

tes a la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Oviedo, 13 de septiembre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.*

Se anuncia la vacante de Delineante de Obras Públicas en la Dirección del puerto que se indica para que los funcionarios de dicho Cuerpo con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones.  
La referida vacante es:

### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres vacantes de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto próximo pasado para celebrar concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Dos por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma, y

Una por concurso-oposición libre, a la que podrá concurrir toda persona a quien interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas de Obras Públicas.

Para optar a estas plazas el personal que no sea de la plantilla de las Jefaturas deberá tener cumplido el Servicio Militar o estar declarado exento de su prestación y no exceder de treinta y cinco años de edad, y el personal de plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado los sesenta años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Castellón de la Plana en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Castellón de la Plana, 10 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.657.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de agosto último para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/61, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla, tanto de esta Jefatura como de las otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma.

Para optar a esta plaza es necesario no rebasar los sesenta años de edad.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en que se hará constar: nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Orense en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen y se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en causas de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer los conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado y señalización; recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.